



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

1761

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL, 10 9 OCT. 2015

VISTOS :

A) El Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Quiero mi Barrio, suscrito con fecha 19 de noviembre de 2014, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

B) La Resolución Exenta N° 6171, del 16 de Diciembre de 2014, del Ministerio de Vivienda, que Aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Quiero mi Barrio, suscrito con fecha 19/11/2014 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

C) El Decreto Exento N° 894 de fecha 19 de mayo de 2015, que aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Quiero mi Barrio, Barrio San Sebastián, suscrito con fecha 19 de noviembre de 2014, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

D) El Decreto Exento N° 1364 de fecha 11 de Agosto de 2015 que aprueba las Bases Administrativas Mejoramiento Eje Bunster Barrio San Sebastián, Angol.

E) El Decreto Exento N° 1542 del 04/09/2015, que acepta la oferta presentada por el contratista Jaime Ferreira Ferreira, para la ejecución de propuesta pública Mejoramiento Eje Bunster Barrio San Sebastián, Angol, ID=2743-38-LE15 del Programa Recuperación de Barrios San Sebastián, por un monto de \$ 37.312.499 (Treinta y siete millones trescientos doce mil cuatrocientos noventa y nueve pesos), en un plazo de 31 días corridos.

F) El Decreto Exento N° 1684 de fecha 25 de septiembre de 2015.

G) El Memorandum N° 377 de fecha 08/10/2015, que aprueba en unanimidad la suscripción del contrato para la ejecución de obras Mejoramiento Eje Bunster Barrio San Sebastián, Angol, ID=2743-38-LE15.

H) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Déjese sin efecto Decreto Exento N° 1684 de fecha 25/09/2015, por no incorporar Acuerdo de Concejo.

2. Apruébese el Contrato para Ejecución de obras Mejoramiento Eje Bunster Barrio San Sebastián, Angol, ID=2743-38-LE15, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el Contratista Jaime Ferreira Ferreira, por un monto de \$ 37.312.499 (Treinta y siete millones trescientos doce mil cuatrocientos noventa y nueve pesos), en un plazo de 31 días corridos.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/MHA/imv.

#### DISTRIBUCION

- Cc. Depto. Admn. Y Finanzas
- Control
- DOM
- Transparencia
- Sepcla
- Of. Partes



ANGOBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL